



PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 2021-00322-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que la apoderada del deudor en el presente proceso contesta requerimiento realizado en auto anterior. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en fecha 26/09/2023 la apoderada de la parte deudora en el presente proceso contesta requerimiento realizado por esta judicatura en la cual informan los datos del cónyuge del deudor con el propósito de materializar su notificación.

Diana Marcela Cardozo Gonzalez / Cedula 63557688 / midianys@hotmail.com / Celular 3172501237

Por lo anterior se procede a poner en conocimiento del auxiliar de justicia nominado en el presente proceso para que cumpla con lo dispuesto en el auto que declaró la apertura del trámite liquidatorio.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del liquidador nominado en el presente proceso los datos del cónyuge o compañera permanente del deudor obrante a folio No. 52 del cuaderno principal para lo pertinente a su notificación como se dispuso en el auto de apertura del presente trámite liquidatorio.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978e85f8d483f974ce20dc744f8525a46d62caf8779bc3bf2ea99c4374c178e5**

Documento generado en 29/09/2023 11:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>